**ORDENANZA Nº 7010/20**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2020-000033/H1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO-E/PROYECTO DE DONACIÓN; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. Manuel Edgardo Montilla ofrece en donación los elementos del consultorio que tenía su difunto Padre Dr. Manuel Felipe Montilla.

Que, por Nota I 2020-004729, la que se adjunta al presente expediente, el Sr. Manuel Edgardo Montilla dona al Municipio los elementos que el Sr. Manuel Montilla poseía en su consultorio de calle Cabildo Abierto 70.

Que, el Sr. Montilla era médico y trabajó una parte importante de su vida en el Hospital del Carmen, fue director, y a su vez mantenía un consultorio en su casa y sería un orgullo para su familia que esos elementos puedan seguir prestando servicio a la comunidad de Godoy Cruz.

Que, el oferente expresa que los elementos obviamente son usados y están en buen estado de conservación, aunque necesitan ser acondicionados, informando que el inventario es una Camilla, un banco para Camilla, una Iámpara para Camilla, una balanza, un basurero, un tensiómetro, un perchero, un armario médico, una mesa para instrumental quirúrgico y una pantalla para ver radiografías

Que, atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Manuel Edgardo Montilla DNI Nº 17.295.102, de acuerdo a Nota I 2020-004729, conforme al siguiente detalle:

1. Una camilla
2. Un banco para camilla
3. Una Iámpara para camilla
4. Una balanza
5. Un basurero
6. Un tensiómetro
7. Un perchero
8. Un armario médico
9. Una mesa para instrumental quirúrgico
10. Una pantalla para ver radiografías

ORDENANZA N° 7010/2020

HOJA N° 2

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal, Inventario Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los bienes aceptados en donación por el artículo 1.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**